WPQu 3Rse DNCR UgaE CdTG RKjl Sww=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2021-058714
Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021 10:47

Coronel (RA)
OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Calle 95 No. 13 – 08
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2021-090968
No. Expediente 1968/2021/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2022.

Apreciado Coronel

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para esa Entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: **15 20-00** **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Pesos
2022	Propios	$28.583.644.000

Teniendo en cuenta lo indicado en la solicitud y en la justificación técnico económica, se autoriza el cupo de vigencia futura ordinaria para que ese organismo adelante los procesos de contratación, que le permitan dar continuidad a la prestación de sus servicios sin superar el periodo de gobierno.

La autorización de cupo permitirá a la entidad la suscripción de contratos, por la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción, con el fin de adelantar:

Nueva contratación por $16.740,0 millones, para suministro víveres frescos y abarrotes para atender los requerimientos de las unidades militares; Suministro de huevos con destino a los comedores; Suministro de pollo, víveres secos y víveres varios para la ALFM; Suministro de productos lácteos, huevos y refrigerios con destino a las unidades de negocio administrados; Suministro de tamales, envueltos, arepas y panadería con destino a las unidades de negocio administradas y compras a través de bolsa mercantil; Suministro de bebidas gaseosas, malta, agua, hielo, refrigerios y helados para los comedores de tropa.

Adición Contractual por $9.860,0 millones, para suministro víveres frescos y abarrotes para atender los requerimientos de las unidades militares: Suministro de huevos con destino a los comedores; Suministro de carnes y pescados para los comedores de tropa administrados por la agencia logística de las fuerzas militares; Suministro de pollo, víveres secos y víveres varios para la ALFM; Suministro de productos lácteos,

WPQu 3Rse DNCR UgaE CdTG RKjl Sww=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

huevos y refrigerios con destino a las unidades de negocio administrados; Suministro de tamales, envueltos, arepas y panadería con destino a las unidades de negocio administradas y compras a través de bolsa mercantil; Suministro de bebidas gaseosas, malta, agua, hielo, refrigerios y helados para los comedores de tropa; Contrato 009-039-2021 Suministro de combustibles con destino a las Fuerzas Militares y otras entidades del Gobierno Nacional en el Departamento del Vichada, y

Sustitución Contractual Presupuestal por $1.983,6 millones, para suministro víveres frescos y abarrotes para atender los requerimientos de las unidades militares; Suministro de huevos con destino a los comedores; Suministro de carnes y pescados para los comedores de tropa administrados por la agencia logística de las fuerzas militares; Suministro de pollo, víveres secos y víveres varios para la ALFM; Suministro de productos lácteos, huevos y refrigerios con destino a las unidades de negocio administrados; Suministro de tamales, envueltos, arepas y panadería con destino a las unidades de negocio administradas y compras a través de bolsa mercantil: Suministro de bebidas gaseosas, malta, agua, hielo, refrigerios y helados para los comedores de tropa.

Es de indicar que lo solicitado por la entidad por Gastos de Comercialización y Producción, se autoriza a nivel de Cuenta 5 Comercialización y Producción por valor de $28.583.644.000, de acuerdo con lo establecido con el Artículo 1 de la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021, "Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Omar Montoya H/ Giovanna Maria Sandoval C.
Elaboró: Hernando Chacón

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co